

Certificado No.:ANC2401C00014080

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012412

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19DOM07760A02R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: PP0116-24 E, PP0116-24 S, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Nombre genérico: CONGELADOR COMERCIAL

Tipo(s): CONGELADOR HORIZONTAL

Subtipo(s): CON PUERTA DE CRISTAL

Marca(s): METALFRIO, GELUM

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: MSM830418SL5

Domicilio Fiscal: PONIENTE No. 4, INT. MANZANA 2, LOTES 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL,

MUN. CELAYA , C.P. 38010, GUANAJUATO

Bodega: CALLE PONIENTE 4 MANZANA 2 LOTE 11 Y 12 No. S/N INT. S/N, COL. CIUDAD

INDUSTRIAL MUN. CELAYA, C.P. 38010, GUANAJUATO

Fábrica: PONIENTE 4 No. MZ. 2 INT. LT. 11 Y 12, COL. CD. INDUSTRIAL MUN. CELAYA , C.P.

38010, GUANAJUATO

País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1:84185099; ANC2401C00014080

Modelo(s): MSC30, MSC41, MSC52, MSC70, CHV15

Estos modelos pueden contener o no las siguientes terminaciones:

CLN, CMN



Certificado No.:ANC2401C00014080

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012412

Página 2 de 4

Especificaciones: Modelo evaluado: MSC30CLN

Consumo de energía (pruebas): 2 579,2 Wh

Etiqueta de Eficiencia:

Consumo del Aparato: 17,6 Wh/L en 24 h Límite del Consumo: 18,6 Wh/L en 24 h

Ahorro de energía: 5,3 %

115 V~ 60 Hz 3.0 A Capacidad: 148.0 litros MSC30CLN MSC41CLN 115 V~ 60 Hz 3.5 A Capacidad: 232.0 litros MSC52CLN 115 V~ 60 Hz 3.0 A Capacidad: 308.0 litros 443.4 litros MSC70CLN 115 V~ 60 Hz 5.0 A Capacidad: 115 V~ 60 Hz 4.0 A CHV15CLN Capacidad:343.0 litros



Certificado No.:ANC2401C00014080

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012412

Página 3 de 4

De conformidad con la Norma <u>NOM-022-ENER/SCFI-2014</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>27 de diciembre de 2014</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>01 de noviembre de 2024</u>, con vigencia hasta el día <u>31 de octubre de 2025</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE





Elaboró:EBRF

RODRIGO LOPEZ RANGEL GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:DACC

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



Certificado No.:ANC2401C00014080

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00012412

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM07760A02R06|350360|217312|01/11/2024 11:24:27 a.

m.|DWd7dZk0ds5OvhullEUoFGM4ed60CsZUch8-|m|-JmllS4DGOVsr1OACDn0LYHCYGM7tjlypH4phNn74GWgzmg1guuxA-| s|-Uh0cp-|m|-cKjhRRbzBqvFvJponWOPExJrJOPOgrV4q1TwcOFBbPZXBgZhgGZ8o-|m|-Jpi0GhG6ZCHF3tUz0ep9KblVyan2ab 5-|s|-YXXOAumWxVP11pA7GQY-|d|-Mr5EirqqCbJ-|m|-fiVpHAUINO3HeEpGFG4-|s|-9egFXyKM-|m|-pjjOvOjzRBMysXQ2Kl91T9 ewWMVOxfvekRzbvMJ8qIM8WHgZ-|m|-hJjOnWoXbpjM6qa5zJBCsfOWJu3Vtrc5DxU25wlFE1O1uQVa5h-|m|-nhr3c5g5N89xm d3RpBeHOu6pYAgxh-|s|-TUUboX3zpaY67W3aTlwj-|s|-QyzzFelg-|d|-e8nmFo5Eel9eYfucHjAqsGbmx3aepR5RsRXNc6BDX50 AC0nHcf-|m|-hwH2AQhsD-|m|-zNrUGeiH3TLe-|s|-3hmqGRTYZ4ghJ39mAUkgNPcwBYRXM42fs48BD0Rm0LWg0U2K6bw7u 55bo-|m|-GQf8sQ7uJpNmVC2eB4AqfdJRMNHuQVNZVNBSCTOkD-|s|-rz7sHalYX0xdmUeHP-|s|-Hhwyp4lC-|d|-Lel6YvEj4yer ZELDNt6g35CzdTDvQbzLJ6pDBTKBKKWGJv3G8WgMHze9-|s|-1CFD5wM5L1f3tgJvAOgCx2DviMu1Xux8onWT-|m|-f5DlLQSA 3Jwmfyy1WouRotGgBOqNvvhGWzEyiYfskEHSYryw12Ff-|m|-LtjrrM5ZHNw14DsBXBQj-|s|-n3zyjDcUln6My-|m|-kRfl3tUva5AXwq 9yeQ-|d|-PCWJUHr1Qt6CYENkElK7lv3c7Fhv6ltnD5aLCORkEzBf9kqO7ttZvykIM7oY2DLTHkGMkEylVqDZKrl-|m|-Z4-|m|-O1jyy7 lrpyFJa4-|m|-qSzlvjMm-|m|-3sZxG3hqi-|s|-DHUvnA7gqoTg52DuNYRiSlqqJMVG56t56pq-|m|-WW2HCGiF5AdyZrWwLCKgB-|s| -UgoGPgaFn8GBKVf7lVCmwdwlD-|rqm|-